



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA

Ref.: No. CEPA CD-26/2024

**"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
UHF-VHF Y REPUESTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR
ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO"**

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
A. <i>Respecto a esta invitación.</i>	6
B. <i>Respecto a la preparación de las Propuestas.</i>	8
C. <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i>	11
D. <i>Notificación y formalización del Contrato</i>	13
E. <i>Vigencia del Contrato, lugar y plazo de entrega y sanciones</i>	16
F. <i>Forma de Pago</i>	16
G. <i>Rechazo de propuestas.</i>	18
H. <i>Suspensión del Proceso de contratación de bienes y servicios.</i>	19
I. <i>Impugnaciones.</i>	19
SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	21
F1. <i>Formulario Identificación del oferente (original)</i>	29
F2. <i>Declaración Jurada del Beneficiario Final (original)</i>	30
F3. <i>Formulario Declaración Jurada (original)</i>	31
<i>(persona natural-apoderado; persona jurídica-apoderado, según aplique)</i>	31
F4. <i>Formulario Carta Compromiso (original)</i>	33
F5. <i>Formulario de Carta de Oferta Económica (original)</i>	34
F6. <i>Lista de cantidades o Plan de Oferta (original)</i>	35
F7. <i>Especificaciones Técnicas mínimas de Cumplimiento Obligatorio</i>	36
F8. <i>Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual</i>	41
F9. <i>Formulario de Garantía de Buena Inversión de Anticipo</i>	42
F11. <i>Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico</i>	44
F12. <i>Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos.</i> 45	
F13. <i>Formulario de buena inversión de anticipo</i>	46
F14. <i>Formulario de devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas</i>	47
F15. <i>Recibo simple para la devolución de garantías</i>	48
ANEXO 1. <i>"INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"49</i>	

SECCIÓN I. INVITACIÓN

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA CEPA CD-26/2024 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN UHF-VHF Y REPUESTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO"

San Salvador, junio de 2024

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar propuesta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

El proyecto consiste en suministro de equipos de radiocomunicación UHF-VHF y repuestos para los radios existentes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango, además de instalar y configurar los equipos de radio según bases.

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Contratación Directa con Competencia", de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el artículo 24 de la Ley de Compras Públicas.
- iii. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).

El oferente deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al detalle siguiente:

1. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: <https://dinac.gob.sv/> (**Formato PDF**)

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. Podrán acudir a las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), **para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico. Formato Word o PDF.**

Los oferentes deberán considerar que podrán acudir a la oficina de la UCP, en días y horas hábiles de oficina, considerando los días de lunes a viernes y horario de las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m.

3. Asimismo, pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, en el sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv (**Formato Word y PDF**)

Se realizarán dos visitas técnicas obligatorias, a cada uno de los sitios donde se realizará el suministro objeto de esta contratación, previas a la presentación de las ofertas, para que los potenciales oferentes tengan conocimiento de los alcances de esta solicitud de oferta.

Las visitas técnicas se llevarán a cabo de acuerdo a los horarios indicados, los participantes deberán estar presentes antes de la hora indicada para su registro en el sitio de la visita técnica obligatoria, de acuerdo al detalle siguiente:

Lugar	Aeropuerto Internacional El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Fecha	24 de junio de 2024
Hora	10:00 a.m.
Punto de reunión	Entrada Principal del aeropuerto
Información del contacto de CEPA	Ing. Arturo López, Telf. 7070-8187, correo electrónico: arturo.lopez@cepa.gob.sv Ing. Leonardo Hasbún, Telf. 7070-8096, correo electrónico: leonardo.hasbun@cepa.gob.sv

Lugar	Aeropuerto Internacional El Salvador de Ilopango
Fecha	25 de junio de 2024
Hora	10:00 a.m.
Punto de reunión	Entrada Principal del aeropuerto
Información del contacto de CEPA	Lic. Jorge Gómez, Telf. 7070-8027, correo electrónico: jorge.gomez@cepa.gob.sv Ing. Leonardo Hasbún, Telf. 7070-8096, correo electrónico: leonardo.hasbun@cepa.gob.sv

Aplica para ambas visitas:

Hora límite para visita 1: 10:00 a.m.

Hora límite para visita 2: 02:00 p.m.

Será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con las fechas, en cualquiera de las dos horas programadas, la persona que asista, deberá llevar el equipo de seguridad industrial (chaleco reflectivo y casco), en caso no portarlo no se le permitirá participar.

El participante deberá registrarse en la lista de control al iniciar la visita técnica, y firmar al finalizar su participación, dicho listado será firmado y sellado por el responsable de la visita técnica obligatoria de CEPA, y enviado a la UCP, para que sea agregado al expediente y posteriormente evaluada por el evaluador asignado.

En caso de no poder asistir en la fecha y horas programadas, podrán solicitar al delegado de CEPA una nueva visita técnica, teniendo como fecha límite para presentar la solicitud el 26 de junio de 2024.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR LA OFERTA.

Al finalizar cada visita, el responsable entregará a todos los participantes como comprobante de asistencia, una copia de la lista de control con la firma de todos los asistentes.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se les solicita realizar la remisión de su oferta a más tardar el 4 de julio de 2024, **hasta las 10:00 horas**, en la forma detallada a continuación:

- **En COMPRASAL**, debiendo digitalizar y cargar en PDF su oferta en el proceso a participar.

Unidad de Compras Públicas (UCP)
Teléfono: 2537-1228
Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos

y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.



Licda. Mayra Lisette García Villalta
Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

1. Definiciones	<p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Responsable por parte de la CEPA, de verificar el buen desarrollo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>BENEFICIARIO FINAL: Conforme al artículo 28 de la LCP, cada proveedor deberá ingresar en el RUPES los datos del beneficiario final al momento de registrarse. Asimismo, los oferentes deberán expresar en la declaración jurada o el formulario F2 del Documento de Solicitud de Oferta, donde hagan constar los datos para la realización de pago en la ejecución contractual, el beneficiario final a efecto de conocer el destino de las utilidades.</p> <p>CEPA: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.</p> <p>CONTRATO Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista.</p> <p>CONTRATISTA Persona jurídica, con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado de este documento.</p> <p>DINAC: Dirección Nacional de Compras Públicas.</p> <p>DÍAS CALENDARIO: Son todos los días del año.</p> <p>DÍAS HÁBILES: Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente solicitud de oferta, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 y 2 de enero• Del 25 de marzo al 1 de abril (Semana Santa)• 1 de mayo• 10 de mayo• 17 de junio• Del 1 al 7 de agosto• 15 de septiembre• 2 de noviembre• Del 23 de al 31 diciembre <p>Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.</p> <p>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Es la dirección proporcionada por el oferente y/o Contratista en el formulario de Datos Generales de su oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.</p>
-----------------	---

	<p>DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO): Son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar.</p> <p>DÓLARES O US\$: Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>ENMIENDA O ADENDA: Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.</p> <p>ERROR: Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.</p> <p>EVENTOS IMPREVISTOS: Todos aquellos eventos surgidos en la ejecución, que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato emanado del presente proceso. asimismo, sin ser limitativo ni taxativo, podrán considerarse, casos fortuitos o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre</p> <p>FOLIADO: Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.</p> <p>LCP: Ley de Compra Públicas.</p> <p>ORDEN DE INICIO: Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de Contrato u Orden de Compra.</p> <p>RUPES Registro Único de Proveedores del Estado</p> <p>UFI: Unidad Financiera Institucional</p> <p>UCP: Unidad de Compras Públicas</p>
2. Aclaraciones,	<p>Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP del 19 de junio hasta el 2 de julio de 2024, por escrito, a las siguientes direcciones:</p> <p><i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</i> <i>Unidad de Compras Públicas (UCP)</i> <i>Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroe, San Salvador, El Salvador</i> <i>Teléfono (503) 2537-1370.</i> <i>Atención Jefe de la UCP de CEPA.</i> consultas.ucp@cepa.gob.sv</p>

	<p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración del 19 de junio hasta el 3 de julio de 2024, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL. Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.</p>
3. Adendas y enmiendas a los Documentos	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Oferta, según el artículo 85 de la LCP.</p> <p>Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
4. Fecha, hora límite y para la presentación de propuestas.	<p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente que las ofertas sean recibidas en tiempo y forma.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los oferentes deberán presentar su oferta original en las oficinas de la UCP de CEPA, a más tardar el 4 de julio de 2024, hasta las 10:00 horas, considerando lo siguiente: Presentación de oferta en PDF a la siguiente dirección: Unidad de Compras Públicas (UCP) Teléfono: 2537-1228 Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv Presentación de oferta a través de COMPRASAL: El participante deberá registrar su oferta en el sistema COMPRASAL. Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante. <p>Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las propuestas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante en COMPRASAL. <p>APERTURA DE OFERTAS: La "apertura" de las Ofertas se llevará a cabo el 4 de julio de 2024 a las 10:05 horas, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00).</p> <p>No es obligatoria la asistencia al acto de apertura.</p> <p><i>1º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas.</i></p> <p>CONFIDENCIALIDAD. Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los oferentes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, haya hecho la adjudicación al oferente ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.</p>
B. <i>Respecto a la preparación de las Propuestas.</i>	
5. Preparación de las ofertas	<p>Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta, da por aceptado todo lo establecido en este Documento de Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc.) establecidas en este documento.</p>

	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud e intercambiados por el oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.</p> <p>El Oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el contratante no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma.</p> <p>Se entenderá que los formularios, a utilizar se encuentran en la Sección IV de este Documento de Solicitud de Oferta, y deberán utilizarse para la elaboración de las ofertas, debidamente firmados y sellados, según aplique.</p> <p>La oferta deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario F1. Identificación del oferente b) Formulario F2. Declaración Jurada del Beneficiario Final c) Formulario F3. Declaración Jurada (la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario) d) Formulario F4. Carta Compromiso El oferente deberá presentar una Carta Compromiso original, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las condiciones establecidas y con las especificaciones técnicas. e) Formulario F5. Carta de Oferta Económica. f) Formulario F6. Lista de Cantidades o Plan de Oferta <p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección III, de este documento y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere.</p> <p>Cualquier documento técnico adicional al requerido para la evaluación, presentado en su oferta por el participante, no será considerado para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</p> <p>El Oferente deberá demostrar para los lotes ofertados, que cumple con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas en el Formulario F7, del Documento de Solicitud de Oferta.</p> <p>La veracidad de las especificaciones de los bienes ofertados deberá comprobarse por medio de catálogos, brochures, ficha técnica, fotografías, manuales de los equipos y accesorios ofertados o cualquier otro documento del fabricante, que evidencie la marca, el origen y los requerimientos técnicos de este documento de solicitud.</p> <p>El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Requeridas, podrá ser verificado y/o comprobado por CEPA a través del sitio web del fabricante en caso de ser necesario o consultado por cualquier medio directamente con el fabricante.</p> <p>Deberá asegurarse que los suministros sean de tecnología de última generación, nuevos sin uso, en empaque de fábrica no reconstruidos ni prototipos, y fabricados no antes del año 2023, con manual de instalación y/o usuario; en el entendido que, durante el proceso de recepción de los mismos, la Comisión se reserva el derecho de rechazar los componentes que no cumplan con lo antes requerido. El Administrador del Contrato podrá rechazar el suministro que no cumpla con este requerimiento, debiendo el contratista sustituirlo.</p>
--	--

	<p>El oferente deberá cumplir Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio, establecidas en la Sección III, de los requerimientos de cada suministro y la página del manual o brochures del fabricante (Incluidos en la Oferta Técnica), en donde se pueden verificar los cumplimientos. El grado de claridad y precisión en la especificación de cumplimientos será responsabilidad del oferente; pues esta información será crucial, durante el proceso de Evaluación Técnica de las ofertas.</p>
6. Moneda de la oferta y pago	<p>La oferta económica, las garantías y los pagos podrán ser en moneda de curso legal.</p>
7. Período de validez de la oferta	<p>La validez de la oferta será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el artículo 94 de la LCP.</p>
8. Conflicto de intereses	<p>La UCP exige que los oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.</p> <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subconsultores y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y en el caso del oferente, puede ser descalificado o en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los servicios relacionados que se espera comprar conforme a este Documento de solicitud. (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la propuesta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o (c) Presentan más de una propuesta para esta solicitud de ofertas, excepto en el caso de propuestas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición. <p>Los oferentes deberán proveer el bien o servicio pactado a la entidad solicitante acatando de manera estricta lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras Públicas</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apearse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>

9. Fraude y Corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.
------------------------	--

C. Criterios de Evaluación y Calificación

10. Criterio de Evaluación	<p>EVALUACIÓN DE OFERTAS</p> <p>El evaluador técnico designado y analista de razonabilidad de precios, efectuará la evaluación de la/ofertas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a. Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del evaluador técnico designado y analista de razonabilidad de precios, podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en este documento. ii. Hacer consultas por escrito al oferente, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificarán la Oferta Económica. No obstante, si el oferente, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas, la oferta o el ítem será descalificado. <p>b. No se continuará con la evaluación de la oferta, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el oferente, por cualquiera de los motivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La oferta no cumple con los requisitos, información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese. ii. Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al artículo 101 de la LCP. iii. Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades. iv. Los oferentes no están inscritos al 100% en el RUPES. <p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p> <p>El evaluador designado verificará el cumplimiento de lo presentado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="534 1516 1437 1761"> <thead> <tr> <th data-bbox="534 1516 1256 1570">Requerimiento</th> <th data-bbox="1256 1516 1437 1570">CUMPLE/ NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="534 1570 1256 1600">Formulario F1. Identificación del oferente</td> <td data-bbox="1256 1570 1437 1600"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1600 1256 1629">Formulario F2. Declaración Jurada del Beneficiario Final</td> <td data-bbox="1256 1600 1437 1629"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1629 1256 1659">Formulario F3. Declaración Jurada</td> <td data-bbox="1256 1629 1437 1659"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1659 1256 1688">Formulario F4. Carta Compromiso</td> <td data-bbox="1256 1659 1437 1688"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1688 1256 1717">Formulario F5. Carta de Oferta Económica</td> <td data-bbox="1256 1688 1437 1717"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1717 1256 1747">Formulario F6. Lista de Cantidades o Plan de Oferta</td> <td data-bbox="1256 1717 1437 1747"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="534 1747 1256 1761">Formulario F7. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio</td> <td data-bbox="1256 1747 1437 1761"></td> </tr> </tbody> </table> <p>EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p>	Requerimiento	CUMPLE/ NO CUMPLE	Formulario F1. Identificación del oferente		Formulario F2. Declaración Jurada del Beneficiario Final		Formulario F3. Declaración Jurada		Formulario F4. Carta Compromiso		Formulario F5. Carta de Oferta Económica		Formulario F6. Lista de Cantidades o Plan de Oferta		Formulario F7. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio	
Requerimiento	CUMPLE/ NO CUMPLE																
Formulario F1. Identificación del oferente																	
Formulario F2. Declaración Jurada del Beneficiario Final																	
Formulario F3. Declaración Jurada																	
Formulario F4. Carta Compromiso																	
Formulario F5. Carta de Oferta Económica																	
Formulario F6. Lista de Cantidades o Plan de Oferta																	
Formulario F7. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio																	

	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Carta Oferta Económica y la Lista de Cantidades (Plan de Oferta), deberán contener como mínimo la información establecida en los Formularios F5 y F6, respectivamente. 2. Si existiesen discrepancias entre las cifras de la Carta Oferta y Lista de Cantidades o Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en las cifras en este último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido. 3. Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de contratación, el evaluador corregirá los errores aritméticos del Listado de Cantidades o Plan de Oferta Formulario F6, de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido. c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades del suministro presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el evaluador sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA. d. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el evaluador sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA. e. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada partida, presentadas en el Plan de Oferta del participante, con relación al nombre de cada partida requerida por CEPA en este documento, el evaluador corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta. 4. El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA. 5. La UCP notificará al oferente las correcciones realizadas, de acuerdo a lo antes descrito y le consultará al oferente, si está de acuerdo con dichas correcciones. En caso de no ser aceptadas, la oferta será descalificada. 6. En caso de empate se recomendará la adjudicación al oferente que primero haya registrado su oferta en el control de UCP. <p>En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.</p>
11. Metodología de evaluación	<p>El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar (Art. 24 y 25 LCP). 2. Se nombrará a él o los evaluadores técnicos y analistas de razonabilidad de precios, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los

	<p>documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas.</p> <p>3. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada participante, el evaluador técnico designado y analista de razonabilidad de precios, clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior.</p> <p>4. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos.</p> <p>5. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa.</p> <p>Finalmente, el evaluador técnico designado y analista de razonabilidad de precios, emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa, o declarar desierto el proceso.</p>
12. Aclaraciones y subsanaciones a las ofertas presentadas	<p>Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.</p> <p>No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>
13. Adjudicación	<p>La CEPA adjudicará el suministro de forma total o parcial por lote completo.</p> <p>La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir el suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y el plazo requerido permita la disminución.</p> <p>Se adjudicará la oferta que haya cumplido con los requisitos de este Documento de Solicitud de Oferta y que el precio a pagar sea razonable.</p> <p>La administración del contrato será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas.</p>
D. Notificación y formalización del Contrato	
14. Notificación de resultados	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo al oferente, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.</p> <p>En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes.</p> <p>La UCP también podrá notificar al número de WhatsApp indicado en el Formulario de Identificación del oferente y autorizado por el oferente/contratista.</p>
15. Formalización del Contrato	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escritura de Constitución de la sociedad. Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese).

	<p>c. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la sociedad.</p> <p>Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.</p>
16. Anticipo	<p>La Institución contratante efectuará un pago anticipado sobre el precio del contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, debiendo de presentar el Plan de Inversión de Anticipo, el cual será verificado por el Administrador de Contrato.</p> <p>Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de Inversión de Anticipo usando para este fin el Formulario de Inversión de Anticipo conforme al Formulario F9, que se proporciona en la Sección III – Formularios.</p> <p>La Garantía de Inversión de Anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un banco o una compañía de seguros y fianzas con clasificación de riesgo EA o mayor, y autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p>
17. Garantías	<p>Las garantías a presentar por el contratista, serán irrevocables, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas), o bancos autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Asimismo, se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de garantía.</p> <p>Se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de garantía.</p> <p>Las garantías a presentar por el contratista son las siguientes:</p> <p>I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F8)</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.</p> <p>La no presentación de la garantía de cumplimiento contractual constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p> <p>b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA</p> <p>Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del Contrato (IVA INCLUIDO).</p> <p>Vigencia de la garantía: será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, establecida en dicho documento.</p> <p>c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA</p> <p>El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.</p>

	<p>En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA).</p> <p>El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.</p> <p>e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta</p> <p>f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA.</p> <p>De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta garantía, será devuelta al Contratista.</p> <p>II. GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO (Formulario 9)</p> <p>En caso de que la contratista solicite anticipo y sea autorizado por el Administrador de Contrato, deberá presentar una Garantía de Buena Inversión del Anticipo, con el objeto de garantizar la correcta utilización de los fondos.</p> <p>a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP El contratista tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la autorización del anticipo por el Administrador de Contrato.</p> <p>b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado en concepto de Anticipo, incluyendo impuestos, (si aplica).</p> <p>Vigencia de la garantía: Será efectiva a partir de la fecha de suscripción de contrato hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo otorgado, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato.</p> <p>c) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. De no presentarla, no se hará efectivo el Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato.</p> <p>d) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA Esta garantía se hará efectiva si CEPA comprueba que los recursos recibidos por el Contratista en calidad de anticipo, han sido orientados a otros destinos diferentes a los establecidos en los documentos contractuales y al Plan de Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato, Formulario 8.</p> <p>e) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA</p>
--	--

	<p>Será devuelta, contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>III. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO (Formulario F10)</p> <p>El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro, objeto de la presente contratación, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro.</p> <p>De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta garantía, será devuelta al Contratista.</p>
18. Derecho de las Instituciones Contratante de Variar Cantidades de Adjudicación	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

E. Vigencia del Contrato, lugar y plazo de entrega y sanciones

19. Entrada en vigencia del Contrato	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de la máxima autoridad de CEPA o su delegado, debiendo la UCP notificarla (s) al contratista oportunamente.</p> <p>El plazo contractual será a partir de fecha establecida en la Orden de Inicio la cual será emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p>									
20. Lugar de entrega y plazo contractual	<p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>La entrega será en el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El Plazo CONTRACTUAL deberá ser máximo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, comprendiendo los siguientes plazos:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Plazo máximo para la recepción del suministro e instalación.</td> <td>CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Plazo máximo para la revisión de cumplimientos.</td> <td>DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de elaboración del Acta de Recepción Provisional.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades.</td> <td>VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.</td> </tr> </table> <p>El contrato estará vigente hasta la liquidación física y documental del contrato.</p>	1	Plazo máximo para la recepción del suministro e instalación.	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.	2	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos.	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de elaboración del Acta de Recepción Provisional.	3	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades.	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.
1	Plazo máximo para la recepción del suministro e instalación.	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.								
2	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos.	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de elaboración del Acta de Recepción Provisional.								
3	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades.	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.								
21. Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al A76 de la Ley de Compras Públicas.									

F. Forma de Pago.

22. Forma de pago	<p>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p> <p>Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p>
-------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria debe estar a nombre del contratista de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. • Después de la notificación de resultado, el oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada según Formulario F11. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. <p>FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el Formulario F12. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda)</p> <p>PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Gerencia Financiera, el requerimiento que el pago se efectúe por medio de cheque. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.
<p>23. Forma y condiciones de pago</p>	<p>La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Se efectuará un solo pago al finalizar el proceso de entrega del suministro e instalación.</p> <p>b) El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de Contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (Artículo 161 de la LCP).</p> <p>a) Para el pago, será necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador del Contrato, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El correspondiente documento de cobro ○ Copia del contrato y sus modificativas (si hubiere) ○ Original del Acta de Recepción Definitiva. ○ Copia de la Orden de Inicio. <p>b) El pago de Quedan por el Contrato, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.</p> <p>c) Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago del suministro contratado, deberá presentar un Recibo simple.</p> <p>d) IMPUESTOS</p> <p>Si el Contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, se retendrá, en concepto de Impuesto sobre la Renta como pago definitivo el porcentaje según el país de origen sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 158, inciso primero del Código Tributario. Es correcto debido que se aplicara el porcentaje que le corresponda según el domicilio del proveedor.</p>

	<p>e) Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: <i>Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma</i> <i>Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador</i> <i>NIT: 0614-140237-007-8</i> <i>NRC: 243-7</i> <i>Giro: Servicios para el Transporte NCP</i> <i>Contribuyente: Grande</i></p> <p>Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.</p> <p>f) La CEPA no aceptará contrapropuestas de los Oferentes, diferentes a las antes expuestas, con relación a la forma de pago.</p> <p>PAGO DE ANTICIPO</p> <p>En caso de solicitar anticipo, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en el numeral 10 de esta Sección. b) Solicitud y Plan de Inversión del Anticipo (Formulario 13) c) Comprobante de pago. d) Cuenta Bancaria para el uso exclusivo de los gastos financiados con el anticipo del contrato.</p> <p>La documentación detallada en los literales anteriores, deberá presentarse de la siguiente manera:</p> <p>El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y copia de los documentos del literal b) y los documentos de los literales c) o d), según aplique, a la UCP.</p> <p>Originales de los documentos del literal b) y los documentos c) o d) según aplique, junto con la copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, al Administrador de Contrato.</p> <p>Una vez el Administrador de Contrato tenga todos los documentos requeridos los remitirá en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES dichos a la Gerencia Financiera de CEPA.</p> <p>Cumplido los requerimientos de este numeral, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado, en un plazo de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la fecha de recepción de documentos.</p> <p>El anticipo será descontado en su totalidad del pago al contratista.</p>
--	---

G. Rechazo de propuestas.

<p>24. Rechazo de propuestas</p>	<p>Se procederá y hará uso del derecho a rechazo de propuestas, estipulado en el artículo 101 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La institución solicitante podrá rechazar una o todas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>a. Las propuestas no responden sustancialmente a lo solicitado en el presente documento.</p>
----------------------------------	---

	<p>b. Los precios propuestos son sustancialmente mayores que el presupuesto existente para la contratación.</p> <p>c. La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES.</p> <p>d. Otros motivos de rechazo que la institución considere pertinentes.</p> <p>Si existe un rechazo de todas las propuestas, la institución podrá promover un nuevo proceso.</p>
--	--

H. Suspensión del Proceso de contratación de bienes y servicios.

25. Suspensión de la adquisición	Las causas de suspensión deberán ser coherentes a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Compras Públicas, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.
----------------------------------	--

I. Impugnaciones.

26. Impugnaciones	<p>Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.</p> <p>Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del consultor, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.</p> <p>En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.</p> <p>Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.</p> <p>Recurso de Apelación En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitirlo al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedara suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.</p> <p>Los participantes deberán considerar que tienen derecho de interponer recurso de revisión, en tiempo y forma, en contra de la resolución de resultado notificada, no obstante, la cepa podrá actuar conforme lo establecido en el artículo 177 de la LCP, que literalmente expresa: <i>"multa por la presentación de recursos temerarios. En todos los casos, la multa podrá ser interpuesta cuando, al atender un recurso de revisión o de apelación, se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales."</i></p>
-------------------	---

	<p>Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se registrará a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.</p> <p>Agotamiento de la vía Administrativa</p> <p>La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.</p> <p>Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedare firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.</p> <p>El oferente que haga uso de los medios de impugnación, deberá también de digitalizar y cargar en PDF su escrito de impugnación en el sitio web de COMPRASAL en el plazo estipulado en el PIP (2 días hábiles).</p>
--	--

SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

1. OBJETO

El objeto de la presente proceso es contratar el "Suministro , instalación y configuración de Equipos de Radio Comunicación UHF, VHF y Repuestos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango", con la finalidad de contar con equipos de comunicación modernos y seguros de radio digital compatible con el Sistema Digital Troncalizado instalado en el Sistema de Radio Comunicación UHF, para uso de sus diferentes departamentos, así como un lote de radios VHF de frecuencia aeronáutica para Aeropuerto Internacional de Ilopango, debiendo el oferente cumplir con lo siguiente:

- 1.1 Incluir en su oferta la documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones detalladas en esta Sección; estos documentos podrán ser los brochures o manuales de los equipos y accesorios ofertados.
- 1.2 Asegurarse que los suministros sean de tecnología de última generación, nuevos sin uso, en empaque de fábrica no reconstruidos ni prototipos, y fabricados no antes del año 2023, con manual de instalación y/o usuario; en el entendido que, durante el proceso de recepción de los mismos, la Comisión se reserva el derecho de rechazar los componentes que no cumplan con lo antes requerido.
- 1.3 Llenar el Cuadro de Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio, según Formulario F7, en el cual deberá especificar si cumple o no, los requerimientos de cada suministro y la página del manual o brochures del fabricante (Incluidos en la Oferta Técnica), en donde se pueden verificar los cumplimientos. El grado de claridad y precisión en la especificación de cumplimientos será responsabilidad del oferente; pues esta información será crucial, durante el proceso de Evaluación Técnica de las ofertas.

El sistema actual de radio comunicación digital UHF está basado en las repetidoras de la marca HYTERA modelo RD982SU.

Los radios digitales son monitoreados a través de varios despachadores de monitoreo SMART ONE de la marca HYTERA.

Los nuevos radios UHF a adquirirse deben ser compatibles totalmente con los sistemas anteriormente mencionados, debiendo trabajar en modos análogo, digital y troncalizado configurables según lo que se necesita por cada grupo que opera en las instalaciones de los aeropuertos. En caso que los radios no sean compatibles serán rechazados por el Administrador de Contrato sin responsabilidad para CEPA, debiendo el contratista sustituirlos por equipos compatibles de acuerdo a lo solicitado.

Se debe incluir las licencias necesarias para el funcionamiento de todos los equipos a adquirirse en esta contratación para funcionar en el Sistema de Radio Comunicación Troncalizado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Los equipos de radio comunicación VHF deben de trabajar en la frecuencia aeronáutica, deben ser fáciles de programar manualmente, y si necesita software, debe estar incluido junto con el cable de programación si así lo necesita.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

En el siguiente cuadro se detallan los suministros de los Equipos y Repuestos requeridos:

2.1 LOTE 1: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN UHF:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	2	UNIDAD	RADIO AVANZADO DMR MULTI-MODO UHF

2.	5	UNIDAD	RADIO BASE DE COMUNICACION ANALOGO/DIGITAL UHF
3.	5	UNIDAD	RADIO PORTATIL ANALOGO/DIGITAL CON PANTALLA Y GPS
4.	10	UNIDAD	RADIO PORTATIL DIGITAL INTRINSICO CON PANTALLA Y GPS UHF
5.	55	UNIDAD	RADIO PORTATIL ANALOGO/DIGITAL SIN PANTALLA Y GPS
6.	22	UNIDAD	RADIO COMUNICACION PORTATIL ANALOGO/DIGITAL UHF

2.2. LOTE 2: ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN UHF

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	2	UNIDAD	ANTENA OMNIDIRECCIONAL UHF/VHF FIJA
2.	2	UNIDAD	ANTENA OMNIDIRECCIONAL UHF/VHF PARA VEHICULO
3.	45	UNIDAD	ANTENA PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA
4.	182	UNIDAD	BATERIA PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA
5.	4	UNIDAD	MICROFONO PARA RADIO BASE UHF HYTERA
6.	27	UNIDAD	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA
7.	32	UNIDAD	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA

2.3. LOTE 3: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN VHF

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	3	UNIDAD	RADIO BASE DE BANDA AERONÁUTICA
2.	1	UNIDAD	RADIO PORTATIL DE BANDA VHF FRECUENCIAS 118.0/136.975 MHZ
3.	2	UNIDAD	RADIO VARIABLE DE BANDA AERONAUTICA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS

3.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN UHF

3.1.1 RADIO AVANZADO DMR MULTI-MODO UHF

Se requiere el suministro de dos (2) radios Avanzados DMR Multi-Modo UHF.

Cada radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) DMR Nivel II, III; Frecuencia de Operación UHF, debe por lo menos estar en el rango de operaciones UHF (400MHz-470MHz).
- b) FDD-LTE: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B20/B26/B28
- c) TDD-LTE: B38/B39/B40/B41
- d) CDMA 1xRTT BC0, CDMA 2000 1xEV-DO BC0
- e) WCDMA B1/B8
- f) TD-SCDMA B34/B39
- g) GSM 850/900/1800/1900MHz
- h) WLAN 802,11 b/g/n, 2.4 GHz
- i) NFC de 13.56 MHz
- j) BT dual V4.2 LE+EDR
- k) GPS, GPS/BDS, GPS/GLONASS
- l) Procesador de 8 núcleos de 2.0 GHz o superior
- m) Banda Ancha, Memoria RAM de 3GB y Memoria ROM de 32 GB expandible a 16 GB con tarjeta Micro SD.
- n) Banda Estrecha, Expandible a 16GB con tarjeta Micro SD.
- o) Pantalla Principal de 4,0" 800x480 táctil, capacitiva, compatible con uso de guantes.
- p) Cámara frontal de 13MP con enfoque automático, 1080 P HD hasta 30 fotogramas por segundo (fps).
- q) Cámara principal de 13MP con enfoque automático, calidad de grabación de video de 4K HD.
- r) Debe poseer sensores de proximidad y de luz ambiental, Brújula electrónica de 6 pies, Barómetro, Giroscopio, Acelerómetro y Tarjetas SIM duales.
- s) Batería estándar de 2900 mAh de polímero de litio.
- t) Separación de canales de 25/20/12.5 kHz.
- u) Potencia de Transmisión UHF de 1W en baja y 4W en alta.

- v) Sensibilidad en transmisión digital de 0.3 uV/VER 5%.
- w) Impedancia de antena de 50 Ohm.
- x) Salida de audio de 2 Watts nominal.
- y) Distorsión de audio menor o igual al 3%.
- z) Sistema operativo Android 7.0 o superior.
- aa) Resistencia al polvo y agua IP67.
- bb) Choque y vibración MIL-STD-810G.
- cc) Temperatura de Operación de -20°C a +60°C

3.1.2 RADIO BASE DE COMUNICACIÓN ANALOGO/DIGITAL UHF

Se requiere el suministro e instalación de cinco (5) radios base digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para instalar en oficinas o vehículos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y/o el Aeropuerto Internacional de Ilopango, según el caso.

Cada radio base debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de Frecuencia UHF de 350-470 MHz
- b) Capacidad de canales de 1024, 64 zonas (máximo 256 canales por zona)
- c) Voltaje de operación de 13.6 V±15% (No incluye Fuente de Alimentación si es para vehículo, incluye fuente de alimentación si es para oficina con voltaje de entrada de 120VAC).
- d) Consumo de Corriente <12A en transmisión a 45W
- e) Sensibilidad del receptor en digital de 0.18uV/BER5%
- f) Máxima potencia de audio interno de 20 Ohmios a 8W
- g) Distorsión del audio nominal <=3%
- h) Salida de potencia de RF del transmisor en baja de 1 a 25W
- i) Salida de potencia de RF del transmisor en alta de 1 a 45W
- j) Modulación digital 4FSK a 12.5KHz, solo Datos (7K60FXD), Datos y voz (7K60FXW)
- k) Temperatura de funcionamiento dentro del rango -30°C a +60°C
- l) Estándar militar MIL-STD-810 G
- m) Resistencia al polvo y al agua IP54
- n) Servicio de localización GNSS GPS, GPS+GLONASS, GPS+BDS
- o) Antena UHF, cable y accesorios de instalación para Vehículo u Oficina según el caso.

3.1.3 RADIO PORTATIL ANALOGO/DIGITAL CON PANTALLA Y GPS

Se requiere el suministro de cinco (5) radios portátiles digitales UHF con pantalla y GPS para uso en los diferentes departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Cada radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz
- b) Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona
- c) Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz
- d) Voltaje de operación de 7.7 Voltios
- e) Batería de polímero de litio de 2400 mAh
- f) Autonomía de la batería (5/5/90) de 20 horas con GNSS
- g) Pantalla LCD de 320x240 pixeles, 262000 colores, 2.4", 10 filas
- h) Sensibilidad digital de 0.18 uV/VER 5%
- i) Potencia nominal de salida de audio de 0.5 W
- j) Distorsión del audio nominal <=3%
- k) Potencia de salida de RF en UHF de 1W en baja y 4W en alta
- l) Temperatura de operación de -20°C a +60°C
- m) Resistencia al polvo y agua IEC60529-IP68
- n) Humedad, Golpes y Vibraciones según el estándar MIL-STD-810 G
- o) Servicio de localización GNSS GPS, GLONASS, BDS

3.1.4 RADIO PORTATIL DIGITAL INTRINSECO CON PANTALLA Y GPS UHF

Se requiere el suministro de diez (10) radios portátiles digitales UHF intrínsecamente seguros con pantalla y GPS para uso en la Sección de Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Cada radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz
- b) Capacidad de 1024 canales, 64 zonas y 256 canal por zona.
- c) Espaciamiento entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz
- d) Voltaje de funcionamiento nominal de 7.4V
- e) Batería de Iones de litio de 2850 mAh, duración 24 horas con GNSS encendido.
- f) Estabilidad de frecuencia +/- 0.5 ppm
- g) Impedancia de la antena de 50 Ohmios.
- h) Pantalla LCD y Bluetooth 5.0 BLE+EDR
- i) Niveles de anti explosión Clase I, II, III, División 1, Grupos C-G, T4, de -30°C a 60°C / Clase I, División 2, Grupos A-D, T4, de -30°C a 60°C.
- j) Sensibilidad del receptor digital de 0.18 microV/VER 5%
- k) Selectividad del receptor TIA-603 de 60 dB a 12.5kHz / 70dB a 20/25 kHz.
- l) Intermodulación del receptor TIA-603 de 70 dB a 12.5kHz/20kHz/25kHz.
- m) Potencia nominal de audio de salida en el receptor de 0.5 Watts.
- n) Distorsión del audio nominal menor o igual al 3% y menor al -57 dBm
- o) Potencia de salida RF del transmisor de 4 Watts en alta y 1 Watts en baja.
- p) Modulación digital 4FSK solo datos 12.5 kHz: 7K60FXD.
- q) Potencia del canal adyacente en transmisión 60 dB a 12.5kHz, 70 dB a 20/25 kHz.
- r) Distorsión del audio menor o igual al 3%.
- s) Temperatura de funcionamiento en ambiente extrema hasta +60°C.
- t) Sellamiento de protección contra polvo y agua IP68
- u) Servicio de localización GNSS GPS, GPS+GLONASS, GPS+BDS.

3.1.5 RADIO PORTATIL ANALOGO/DIGITAL SIN PANTALLA, CON GPS

Se requiere el suministro de cincuenta y cinco (55) radios portátiles digitales UHF sin pantalla, con GPS para uso en los diferentes departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Cada radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz
- b) Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona
- c) Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz
- d) Voltaje de operación de 7.7 Voltios
- e) Batería de Iones de Litio de 2400 mAh
- f) Autonomía de la batería (5/5/90) de 22 horas con GNSS
- g) Indicador de canal visual en pantalla tipo OLED
- h) Sensibilidad digital de 0.18 uV/VER 5%
- i) Potencia nominal de salida de audio de 0.5 W
- j) Distorsión del audio <=3%
- k) Potencia de salida de RF en UHF de 1W en baja y 4W en alta
- l) Temperatura de operación de -30°C a +60°C
- m) Resistencia al polvo y agua IEC60529-IP68
- n) Humedad, Golpes y Vibraciones según el estándar MIL-STD-810 G
- o) Servicio de localización GNSS GPS, GLONASS, BDS

3.1.6 RADIO COMUNICACION PORTATIL ANALOGO/DIGITAL UHF

Se requiere el suministro de veinte y dos (22) radios portátiles digitales UHF sin pantalla, con GPS para uso en los diferentes departamentos del AIES-SOARG y AILO.

Cada radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz.
- b) Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona.
- c) Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz
- d) Voltaje de operación de 7.7 Voltios
- e) Batería de Iones de Litio de 2400 mAh
- f) Autonomía de la batería (5/5/90) de 22 horas con GNSS
- g) Indicador de canal visual en pantalla tipo OLED
- h) Sensibilidad digital de 0.18 μ V/VER 5%
- i) Potencia nominal de salida de audio de 0.5 W
- j) Distorsión del audio \leq 3%
- k) Potencia de salida de RF en UHF de 1W en baja y 4W en alta
- l) Temperatura de operación de -30°C a +60°C
- m) Resistencia al polvo y agua IEC60529-IP68
- n) Humedad, Golpes y Vibraciones según el estándar MIL-STD-810 G
- o) Servicio de localización GNSS GPS, GLONASS, BDS

3.2 LOTE 2: ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN UHF

3.2.1 ANTENA OMNIDIRECCIONAL UHF/VHF FIJA

Se requiere el suministro de dos (2) antenas omnidireccionales UHF/VHF fijas, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Cada antena debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Sensibilidad de -26+/-3dB @ 1KHz (0dB=1V/Pa).
- b) Impedancia de salida menor o igual 2.2 K Ohmios.

3.2.2 ANTENA OMNIDIRECCIONAL UHF/VHF PARA VEHÍCULO

Se requiere el suministro de dos (2) antenas omnidireccionales UHF/VHF para vehículo, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Cada antena debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Sensibilidad de -26+/-3dB @ 1KHz (0dB=1V/Pa).
- b) Impedancia de salida menor o igual 2.2 K Ohmios.

3.2.3 ANTENA PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA

Se requiere el suministro de cuarenta y cinco (45) antenas para radio portátil UHF, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Cada antena debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Antena UHF tipo Stubby.
- b) Conector tipo SMA compatible para radios Hytera de la serie PD78X PD70X GPS.
- c) Rango de frecuencia de 400 a 470 MHz.

- d) Ancho de banda de 1575 MHz.
- e) Ganancia de -0.5 dBi
- f) VSWR menor o igual a 4.5
- g) Impedancia de entrada de 50 Ohmios.
- h) Modo de polarización vertical.
- i) Potencia máxima de 10W

3.2.4 BATERIA PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA

Se requiere el suministro de ciento ochenta y dos (182) baterías para radio portátil UHF, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, así como para el uso de las operaciones 24/7.

Cada batería debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Capacidad nominal de 2000 mAh
- b) Batería tipo Li-Ion
- c) Voltaje nominal de 7.4V
- d) Compatible con radios Hytera PD70x(G), PD75x(G), PD78x(G)
- e) Tiempo de operación 5/5/90 mayor a 10.5 horas en modo análogo.
- f) Tiempo de operación 5/5/90 mayor a 14.0 horas en modo digital.
- g) Sellamiento contra polvo y agua estándar IP 67.
- h) Dimensiones 106.4x56.3x18.4 mm
- i) Temperatura de operación de 0 a 40 °C (Carga) / -20 a 60 °C (Descarga).

3.2.5 MICROFONO PARA RADIO BASE UHF HYTERA

Se requiere el suministro de cuatro (4) micrófonos para radio base UHF, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos del AIES-SOARG.

Cada micrófono debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Sensibilidad de -26+/-3dB @ 1KHz (0dB=1V/Pa).
- b) Impedancia de salida menor o igual 2.2 K Ohmios.
- c) Omnidireccional.
- d) Tamaño de 82.0 x 56.0 x 32.2 mm
- e) Temperatura de operación -30 a 65 °C.
- f) Conector de interfaz seguro de 10 pines.
- g) Sellamiento contra polvo y agua estándar IP 54.
- h) Compatible con la radio base marca Hytera modelos MD7xx

3.2.6 PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL UHF

Se requiere el suministro de veinte y siete (27) perillas de canal para radio portátil UHF, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Cada perilla debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Compatible con radios Hytera PD70x(G), PD75x(G), PD78x(G)
- b) Uso para proteger el selector de los canales del radio portátil.
- c) Resistente al polvo y el agua.
- d) Color negro con textura granulada original.
- e) Incluye numeración del 1 al 15 con (.) intermedio de color blanco.

3.2.7 PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL UHF

Se requiere el suministro de treinta y dos (32) perillas de volumen para radio portátil UHF, para sustituir aquellas con fallas de los equipos actuales en uso por las unidades y departamentos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Cada perilla debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Compatible con radios Hytera PD70x(G), PD75x(G), PD78x(G)
- b) Uso para proteger el selector de los volúmenes del radio portátil.
- c) Resistente al polvo y el agua.
- d) Color con textura granulada original.

3.3 LOTE 3: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN VHF

3.3.1 RADIO BASE DE BANDA AERONÁUTICA

Se requiere el suministro e instalación de tres (3) radios bases para el Aeropuerto Internacional de Ilopango para diferentes oficinas y vehículos del aeródromo.

Cada radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de Frecuencia VHF de 118.000-136.992 MHz
- b) Espaciamiento de canal de 25kHz /8.33 kHz
- c) Temperatura de funcionamiento dentro del rango -30°C a +60°C
- d) Memoria de hasta 200 canales
- e) Voltaje de operación de 13.75/27.5V DC (No incluye Fuente de Alimentación si es para vehículo, incluye fuente de alimentación si es para oficina con voltaje de entrada de 120VAC).
- f) Corriente de drenaje a un voltaje de 13.75V de 5.0A máximo en transmisión, 0.5 A en recepción (Stand-by) y 4.0 A (En máximo audio).
- g) Potencia de salida en transmisión de 9 Watts típico y 10 Watts máximo.
- h) Emisión de espurias menos al -60 dBc
- i) Modulación del 70% al 100% en transmisión.
- j) Impedancia del micrófono de 600 Ohmios.
- k) Frecuencias intermedias del receptor de 38.85MHz/450kHz
- l) Potencia de salida de audio del receptor de 1.5W típica.
- m) Resistencia al polvo y al agua IP54

3.3.2 RADIO PORTATIL DE BANDA VHF FRECUENCIAS 118.0/136.975 MHZ

Se requiere el suministro de un (1) radio portátil de banda VHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para uso en el aeródromo.

El radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de Frecuencia VHF en Transmisión de 118.000 a 136.99166 MHz, en Recepción de 108.000 a 136.99166 MHz, en Recepción (Clima) de 161.650 a 163.275 MHz.
- b) Número de memoria de 200 canales.
- c) Espaciamiento en canal de 8.33kHz/25 kHz.
- d) Fuente de poder de 7.2 V DC
- e) Corriente de drenaje en transmisión alta de 1.8 A
- f) Impedancia de la antena de 50 Ohm.
- g) Rango de temperatura de operación entre -10C y +60C.
- h) Potencia de salida del transmisor de 6.0 Watts (PEP), 1.8 Watts (Carrier).
- i) Distorsión armónica del audio en transmisión menor a 10%
- j) Emisiones de espurias arriba de 46dB
- k) Estabilidad en frecuencia de +/- 0.4 kHz
- l) Frecuencias intermedias de recepción de 46.35 MHz (1°) y 450 kHz (2°)

- m) Sensibilidad del Squelch menor al 0dBu.
- n) Potencia de salida del audio en interior de 1500 mW típica.
- o) Potencia de salida del audio en exterior de 350 mW.
- p) Resistencia al polvo y al agua IP67
- q) Incluye cargador y accesorios para uso en uniforme.

3.3.3 RADIO VARIABLE DE BANDA AERONAUTICA

Se requiere el suministro de dos (2) radios portátiles de banda VHF para el Aeropuerto Internacional de Ilopango para uso en el aeródromo.

El radio debe cumplir, sin limitarse, con lo siguiente:

- a) Rango de Frecuencia VHF en Transmisión de 118.000 a 136.99166 MHz, en Recepción de 108.000 a 136.99166 MHz, en Recepción (Clima) de 161.650 a 163.275 MHz.
- b) Número de memoria de 200 canales.
- c) Espaciamiento en canal de 8.33kHz/25 kHz.
- d) Fuente de poder de 7.2 V DC
- e) Corriente de drenaje en transmisión alta de 1.8 A
- f) Impedancia de la antena de 50 Ohm.
- g) Rango de temperatura de operación entre -10C y +60C.
- h) Potencia de salida del transmisor de 6.0 Watts (PEP), 1.8 Watts (Carrier).
- i) Distorsión armónica del audio en transmisión menor a 10%
- j) Emisiones de espurias arriba de 46dB
- k) Estabilidad en frecuencia de +/- 0.4 kHz
- l) Frecuencias intermedias de recepción de 46.35 MHz (1°) y 450 kHz (2°)
- m) Sensibilidad del Squelch menor al 0dBu.
- n) Potencia de salida del audio en interior de 1500 mW típica.
- o) Potencia de salida del audio en exterior de 350 mW.
- p) Resistencia al polvo y al agua IP67
- q) Incluye cargador y accesorios para uso en uniforme.

4. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

El Supervisor de CEPA en conjunto con el representante del contratista, constatarán que los suministros cumplen con los requerimientos establecidos en este documento; teniendo CEPA, la potestad de rechazar cualquier suministro que no cumpla con lo requerido en estas Bases y el Contratista la obligación de reemplazarlo por otro que, si cumpla, sin costo adicional para la Comisión. En este punto se levantará el inventario del suministro conteniendo al menos: Marca, Nombre, Modelo, Número de Parte, Número de Serie y cualquier otra identificación que sea aplicable.

Luego se efectuarán las pruebas de funcionamiento de cada suministro e instalación, para su aceptación, de acuerdo con lo estipulado en la Carta Compromiso (Formulario F4), y a lo establecido en la Sección II, literal E, numeral 20, en el que se establece que la CEPA dispondrá de diez días calendario para efectuar dichas pruebas.

El oferente se comprometerá a que, si resulta adjudicado, los suministros que no pasen las pruebas de aceptación, serán reemplazados por otros de igual calidad y las mismas características. Las pruebas serán las siguientes:

- a) Todos los suministros se configurarán en el sistema correspondiente.
- b) Se comprobará el buen funcionamiento de cada equipo.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requerimientos de alimentación.
- d) Se comprobará el cumplimiento de los requerimientos de señales de entrada/salida.
- e) Se harán pruebas de los nuevos radios que sean integrables al sistema de radio comunicación UHF instalados en el AIES-SOARG.
- f) En el caso de los radios de comunicación VHF, se harán pruebas de funcionamiento aeronáutico.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y ANEXOS

F1. Formulario Identificación del oferente (original)

INFORMACIÓN GENERAL			
1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural		
2	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad		
3	País de origen		
4	Tipo	Natural ___ Jurídica_____	
5	Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande_____	
6	Giro		
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)		
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.		
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)		
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural		
11	N° de la Tarjeta de IVA		
12	Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____	
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES (EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN)			
13	Nombre(s) de la(s) persona(s) de Contacto del oferente o contratista que será el enlace con CEPA	Durante la evaluación	Para la contratación
14	Teléfono fijo		
15	Número de celular (WhatsApp)		
16	Correo electrónico:		
17	Dirección de las oficinas		
18	Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto ____ No acepto: ____	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
19	Nombre completo		
20	Dirección para notificaciones		
21	Correo electrónico		
22	Teléfonos		

Nombre y firma del apoderado legal o su delegado o representante legal o su delegado o persona natural o su delegado

F2. Declaración Jurada del Beneficiario Final (original)

CEPA		DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (PROVEEDOR/ACREEDOR)	
PROCESO: (nombre del proceso de compra)		FECHA:	
1. DATOS GENERALES DEL DECLARANTE	PROVEEDOR NATURAL <input type="checkbox"/>	PROVEEDOR JURÍDICO <input type="checkbox"/>	
1.1 Persona Natural			
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada	Nombres	
DUI /PASAPORTE	N.I.T. Y NÚMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 Persona Jurídica			
Nombre de la sociedad (según NIT)			
Razón Social			
Actividad Económica	N.I.T.	Número de teléfono	
1.2.1. DOMICILIO			
Dirección	Distrito	Municipio	
2. DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (solo persona jurídica)			
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada	Nombres	
DUI /PASAPORTE	N.I.T. y NÚMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
3. CLASIFICACIÓN EMPRESA			
Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Gran empresa <input type="checkbox"/>			
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería (DGT) para cancelar cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado de El Salvador.			
4. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA A DECLARAR			
Nombre del Banco:			
Nombre de la cuenta	Número de la cuenta	Tipo de cuenta	
		Cuenta de Ahorro Sí ___ No ___	
		Cuenta Corriente Sí ___ No ___	
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:			
1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.			
2. Que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades que aplican en dicho proceso.			
San Salvador, (colocar fecha de emisión)			
Nombre completo del declarante	Número de DUI	Firma:	
Sello (si hubiere)			

F3. Formulario Declaración Jurada (original)
(persona natural-apoderado; persona jurídica-apoderado, según aplique)

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: **a)** Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; **b)** Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; **c)** Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; **d)** Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; **e)** Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; **f)** Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. **g)** En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; **h)** Que de resultar adjudicado y en caso de ser requeridas por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma del contrato; **i)** Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____
(firma representante legal o apoderado del representante legal) autenticada por notario

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: **a)** Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; **b)** Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; **c)**) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; **d)** Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; **e)** Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; **f)** Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. **g)** En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; **h)** Que de resultar adjudicado se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma del contrato; **j)** Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firma.

F. _____
(firma representante legal o apoderado del representante legal) autenticada por notario

F4. Formulario Carta Compromiso (original)

Fecha_____

**SEÑORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
PRESENTE**

Después de haber examinado las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III de la solicitud de oferta del Método de Contratación Directa CEPA CD-26/2024, **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN UHF-VHF Y REPUESTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO"**, en caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir en su totalidad con los requerimientos, plazos, documentos, de todas las Secciones establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta, así como con los procedimientos establecidos por la CEPA. En caso de que el suministro no cumpla con lo requerido por CEPA, será rechazado por el Administrador del Contrato, debiendo subsanar o presentar lo observado y requerido, en el plazo establecido por el Administrador.

Asimismo, si durante la evaluación de ofertas, la CEPA necesita hacer consultas sobre el suministro ofertado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos u otro aspecto del DSO de este proceso, me comprometo a responder las consultas. En caso que manifieste que mi oferta no cumpla en alguna característica o especificación o difiere de lo requerido en el DSO o que no responda a la consulta, el PEO podrá descalificar la oferta presentada (total o por ítem) según corresponda.

Nombre del oferente: _____

(sello si hubiere)

Nombre del representante legal o su delegado
o persona natural o su delegado

Firma

F5. Formulario de Carta de Oferta Económica (original)

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en este documento, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos realizar el suministro relacionado en el proceso de Contratación Directa con competencia CEPA CD-26/2024 **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN UHF-VHF Y REPUESTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO”**, por un monto de US \$_____sin incluir IVA (US \$_____IVA incluido).

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar dichos servicios, de acuerdo a lo especificado en el Documento de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa con competencia CEPA CD-26/2024.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la Recepción de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el Contrato correspondiente

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

F6. Lista de cantidades o Plan de Oferta (original)

Fecha: _____

Estimados Señores:

A continuación, presentamos nuestra Oferta, conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN INCLUIR IVA	SUB TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA
LOTE 1					
1	Radio Avanzado DMR Multi-modo UHF	UNIDAD	2		
2	Radio base de Comunicación Análogo/digital UHF	UNIDAD	5		
3	Radio Portátil Análogo/digital con pantalla y GPS	UNIDAD	5		
4	Radio Portátil digital Intrínseco con pantalla y GPS UHF	UNIDAD	10		
5	Radio Portátil Análogo/digital sin pantalla y GPS	UNIDAD	55		
6	Radio Comunicación Portátil Análogo/Digital UHF	UNIDAD	22		
SUB TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA					
IVA 13%					
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO					

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN INCLUIR IVA	SUB TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA
LOTE 2					
1	Antena Omnidireccional UHF/VHF fija	UNIDAD	2		
2	Antena Omnidireccional UHF/VHF para vehículo	UNIDAD	2		
3	Antena para Radio Portátil UHF Hytera modelo PD706/PD786	UNIDAD	45		
4	Batería para radio portátil UHF Hytera modelo PD706/PD786	UNIDAD	182		
5	Micrófono para radio base UHF Hytera modelo MD786	UNIDAD	4		
6	Perilla de canales para radio portátil UHF Hytera modelo PD706/PD786	UNIDAD	27		
7	Perilla de volumen para radio portátil UHF Hytera modelo PD706/PD786	UNIDAD	32		
SUB TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA					
IVA 13%					
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO					

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN INCLUIR IVA	SUB TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA
LOTE 3					
1	Radio Base de Banda Aeronáutica	UNIDAD	3		
2	Radio Portátil de banda VHF frecuencias 118.0/136.975 MHz	UNIDAD	1		
3	Radio Variable de Banda Aeronáutica	UNIDAD	2		
SUB TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA					
IVA 13%					
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO					

(Los oferentes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicando los precios unitarios sin IVA con 2 decimales).

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

F7. Especificaciones Técnicas mínimas de Cumplimiento Obligatorio.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias mínimas, establecidas en los cuadros siguientes, en donde el oferente deberá indicar solamente el folio de la oferta en donde se muestra el cumplimiento de cada ítem, su incumplimiento será motivo de descalificación de la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR EL FOLIO DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.1.1	RADIO AVANZADO DMR MULTI-MODO UHF		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	DMR Nivel II, III; Frecuencia de Operación UHF, debe por lo menos estar en el rango de operaciones UHF (400MHz-470MHz).		
2	FDD-LTE: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B20/B26/B28		
3	TDD-LTE: B38/B39/B40/B41		
4	CDMA 1xRTT BCO, CDMA 2000 1xEV-DO BCO		
5	WCDMA B1/B8		
6	TD-SCDMA B34/B39		
7	GSM 850/900/1800/1900MHz		
8	WLAN 802,11 b/g/n, 2.4 GHz		
9	NFC de 13.56 MHz		
10	BT dual V4.2 LE+EDR		
11	GPS, GPS/BDS, GPS/GLONASS		
12	Procesador de 8 núcleos de 2.0 GHz o superior		
13	Banda Ancha, Memoria RAM de 3GB y Memoria ROM de 32 GB expandible a 16 GB con tarjeta Micro SD.		
14	Banda Estrecha, Expandible a 16GB con tarjeta Micro SD.		
15	Pantalla Principal de 4,0" 800x480 táctil, capacitiva, compatible con uso de guantes.		
16	Cámara frontal de 13MP con enfoque automático, 1080 P HD hasta 30 fotogramas por segundo (fps).		
17	Cámara principal de 13MP con enfoque automático, calidad de grabación de video de 4K HD.		
18	Debe poseer sensores de proximidad y de luz ambiental, Brújula electrónica de 6 pies, Barómetro, Giroscopio, Acelerómetro y Tarjetas SIM duales.		
19	Batería estándar de 2900 mAh de polímero de litio.		
20	Separación de canales de 25/20/12.5 kHz.		
21	Potencia de Transmisión UHF de 1W en baja y 4W en alta.		
22	Sensibilidad en transmisión digital de 0.3 uV/VER 5%.		
23	Impedancia de antena de 50 Ohm.		
24	Salida de audio de 2 Watts nominal.		
25	Distorsión de audio menor o igual al 3%.		
26	Sistema operativo Android 7.0 o superior.		
27	Resistencia al polvo y agua IP67.		
28	Choque y vibración MIL-STD-810G.		
29	Temperatura de Operación de -20°C a +60°C		
3.1.2	RADIO BASE DIGITAL UHF CON GPS		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de Frecuencia UHF de 350-470 MHz		
2	Capacidad de canales de 1024, 64 zonas (máximo 256 canales por zona)		
3	Voltaje de operación de 13.6 V±15% (No incluye Fuente de Alimentación).		
4	Consumo de Corriente <12A en transmisión a 45W		
5	Sensibilidad del receptor en digital de 0.18uV/BER5%		
6	Máxima potencia de audio interno de 20 Ohmios a 8W		
7	Distorsión del audio nominal <=3%		
8	Salida de potencia de RF del transmisor en baja de 1 a 25W		
9	Salida de potencia de RF del transmisor en alta de 1 a 45W		
10	Modulación digital 4FSK a 12.5KHz, solo Datos (7K60FXD), Datos y voz (7K60FXW)		

ITEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR EL FOLIO DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
11	Temperatura de funcionamiento dentro del rango -30°C a +60°C		
12	Estándar militar MIL-STD-810 G		
13	Resistencia al polvo y al agua IP54		
14	Servicio de localización GNSS GPS, GPS+GLONASS, GPS+BDS		
15	Antena UHF, cable y accesorios de instalación		
3.1.3	RADIO PORTATIL DIGITAL UHF CON PANTALLA Y GPS		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz		
2	Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona		
3	Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz		
4	Voltaje de operación de 7.7 Voltios		
5	Batería de polímero de litio de 2400 mAh		
6	Autonomía de la batería (5/5/90) de 20 horas con GNSS		
7	Pantalla LCD de 320x240 pixeles, 262000 colores, 2.4", 10 filas		
8	Sensibilidad digital de 0.18 uV/VER 5%		
9	Potencia nominal de salida de audio de 0.5 W		
10	Distorsión del audio nominal <=3%		
11	Potencia de salida de RF en UHF de 1W en baja y 4W en alta		
12	Temperatura de operación de -20°C a +60°C		
13	Resistencia al polvo y agua IEC60529-IP68		
14	Humedad, Golpes y Vibraciones según el estándar MIL-STD-810 G		
15	Servicio de localización GNSS GPS, GLONASS, BDS		
3.1.4	RADIO PORTATIL DIGITAL INTRINSICO CON PANTALLA Y GPS UHF		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz		
2	Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona		
3	Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz		
4	Voltaje de operación de 7.4 Voltios		
5	Batería de lones de litio de 2850 mAh, duración 24 horas con GNSS encendido.		
6	Estabilidad de frecuencia +/- 0.5 ppm		
7	Impedancia de la antena de 50 Ohmios.		
8	Pantalla LCD y Bluetooth 5.0 BLE+EDR		
9	Niveles de anti explosión Clase I, II, III, División 1, Grupos C-G, T4, de -30°C a 60°C / Clase I, División 2, Grupos A-D, T4, de -30°C a 60°C.		
10	Sensibilidad del receptor digital de 0.18 microV/VER 5%		
11	Selectividad del receptor TIA-603 de 60 dB a 12.5kHz / 70dB a 20/25 kHz.		
12	Intermodulación del receptor TIA-603 de 70 dB a 12.5kHz/20kHz/25kHz.		
13	Potencia nominal de audio de salida en el receptor de 0.5 Watts.		
14	Distorsión del audio nominal menor o igual al 3% y menor al -57 dBm		
15	Potencia de salida RF del transmisor de 4 Watts en alta y 1 Watts en baja.		
16	Modulación digital 4FSK solo datos 12.5 kHz: 7K60FXD.		
17	Potencia del canal adyacente en transmisión 60 dB a 12.5kHz, 70 dB a 20/25 kHz.		
18	Distorsión del audio menor o igual al 3%.		
19	Temperatura de funcionamiento en ambiente extrema hasta +60°C.		
20	Sellamiento de protección contra polvo y agua IP68		
21	Servicio de localización GNSS GPS, GPS+GLONASS, GPS+BDS.		
3.1.5	RADIO PORTATIL DIGITAL UHF SIN PANTALLA, CON GPS		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz		
2	Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona		
3	Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz		
4	Voltaje de operación de 7.7 Voltios		
5	Batería de lones de Litio de 2400 mAh		

ITEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR EL FOLIO DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
6	Autonomía de la batería (5/5/90) de 22 horas con GNSS		
7	Indicador de canal visual en pantalla tipo OLED		
8	Sensibilidad digital de 0.18 uV/VER 5%		
9	Potencia nominal de salida de audio de 0.5 W		
10	Distorsión del audio <=3%		
11	Potencia de salida de RF en UHF de 1W en baja y 4W en alta		
12	Temperatura de operación de -30°C a +60°C		
13	Resistencia al polvo y agua IEC60529-IP68		
14	Humedad, Golpes y Vibraciones según el estándar MIL-STD-810 G		
15	Servicio de localización GNSS GPS, GLONASS, BDS		
3.1.6	RADIO COMUNICACION PORTATIL ANALOGO/DIGITAL UHF		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de frecuencia de operación en UHF de 350 a 470 MHz		
2	Capacidad de canales de 1024, 64 zonas, 256 canal por zona		
3	Espaciado entre canales de 12.5kHz/20kHz/25kHz		
4	Voltaje de operación de 7.7 Voltios		
5	Batería de Iones de Litio de 2400 mAh		
6	Autonomía de la batería (5/5/90) de 22 horas con GNSS		
7	Indicador de canal visual en pantalla tipo OLED		
8	Sensibilidad digital de 0.18 uV/VER 5%		
9	Potencia nominal de salida de audio de 0.5 W		
10	Distorsión del audio <=3%		
11	Potencia de salida de RF en UHF de 1W en baja y 4W en alta		
12	Temperatura de operación de -30°C a +60°C		
13	Resistencia al polvo y agua IEC60529-IP68		
14	Humedad, Golpes y Vibraciones según el estándar MIL-STD-810 G		
15	Servicio de localización GNSS GPS, GLONASS, BDS		
3.2.1	ANTENA OMNIDIRECCIONAL UHF/VHF FIJA		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Sensibilidad de -26+/-3dB @ 1KHz (0dB=1V/Pa).		
2	Impedancia de salida menor o igual 2.2 K Ohmios.		
3.2.2	ANTENA OMNIDIRECCIONAL UHF/VHF PARA VEHICULO		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Sensibilidad de -26+/-3dB @ 1KHz (0dB=1V/Pa).		
2	Impedancia de salida menor o igual 2.2 K Ohmios.		
3.2.3	ANTENA PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Antena UHF tipo Stubby.		
2	Conector tipo SMA compatible para radios Hytera de la serie PD78X PD70X GPS.		
3	Rango de frecuencia de 400 a 470 MHz.		
4	Ancho de banda de 1575 MHz.		
5	Ganancia de -0.5 dBi		
6	VSWR menor o igual a 4.5		
7	Impedancia de entrada de 50 Ohmios.		
8	Modo de polarización vertical.		
9	Potencia máxima de 10W		
3.2.4	BATERIA PARA RADIO PORTATIL UHF HYTERA		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Capacidad nominal de 2000 mAh		
2	Batería tipo Li-Ion		
3	Voltaje nominal de 7.4V		
4	Compatible con radios Hytera PD70x(G), PD75x(G), PD78x(G)		
5	Tiempo de operación 5/5/90 mayor a 10.5 horas en modo análogo.		
6	Tiempo de operación 5/5/90 mayor a 14.0 horas en modo digital.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR EL FOLIO DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
7	Sellamiento contra polvo y agua estándar IP 67.		
8	Dimensiones 106.4x56.3x18.4 mm.		
9	Temperatura de operación de 0 a 40 °C (Carga) / -20 a 60 °C (Descarga).		
3.2.5	MICROFONO PARA RADIO BASE UHF		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Sensibilidad de -26+/-3dB @ 1KHz (0dB=1V/Pa).		
2	Impedancia de salida menor o igual 2.2 K Ohmios.		
3	Omnidireccional.		
4	Tamaño de 82.0 x 56.0 x 32.2 mm		
5	Temperatura de operación -30 a 65 °C.		
6	Conector de interfaz seguro de 10 pines.		
7	Sellamiento contra polvo y agua estándar IP 67.		
8	Compatible con la radio base marca Hytera modelos MD7xx		
3.2.6	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL UHF		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Compatible con radios Hytera PD70x(G), PD75x(G), PD78x(G)		
2	Uso para proteger el selector de los canales del radio portátil.		
3	Resistente al polvo y el agua.		
4	Color negro con textura granulada original.		
5	Incluye numeración del 1 al 15 con (.) intermedio de color blanco.		
3.2.7	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL UHF		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Compatible con radios Hytera PD70x(G), PD75x(G), PD78x(G)		
2	Uso para proteger el selector de los volúmenes del radio portátil.		
3	Resistente al polvo y el agua.		
4	Color con textura granulada original.		
3.3.1	RADIO BASE DE BANDA AERONÁUTICA		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de Frecuencia VHF de 118.000-136.992 MHz		
2	Espaciamiento de canal de 25kHz /8.33 kHz		
3	Temperatura de funcionamiento dentro del rango -30°C a +60°C		
4	Memoria de hasta 200 canales		
5	Voltaje de operación de 13.75/27.5V DC (No incluye Fuente de Alimentación si es para vehículo, incluye fuente de alimentación si es para oficina con voltaje de entrada de 120VAC).		
6	Corriente de drenaje a un voltaje de 13.75V de 5.0A máximo en transmisión, 0.5 A en recepción (Stand-by) y 4.0 A (En máximo audio).		
7	Potencia de salida en transmisión de 9 Watts típico y 10 Watts máximo.		
8	Emisión de espurias menos al -60 dBc		
9	Modulación del 70% al 100% en transmisión		
10	Impedancia del micrófono de 600 Ohmios		
11	Frecuencias intermedias del receptor de 38.85MHz/450kHz		
12	Potencia de salida de audio del receptor de 1.5W típica		
13	Resistencia al polvo y al agua IP54		
3.3.2	RADIO PORTATIL DE BANDA VHF FRECUENCIAS 118.0/136.975 MHZ		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de Frecuencia VHF en Transmisión de 118.000 a 136.99166 MHz, en Recepción de 108.000 a 136.99166 MHz, en Recepción (Clima) de 161.650 a 163.275 MHz.		
2	Número de memoria de 200 canales.		
3	Espaciamiento en canal de 8.33kHz/25 kHz.		
4	Fuente de poder de 7.2 V DC		
5	Corriente de drenaje en transmisión alta de 1.8 A		
6	Impedancia de la antena de 50 Ohm.		
7	Rango de temperatura de operación entre -10C y +60C.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR EL FOLIO DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
8	Potencia de salida del transmisor de 6.0 Watts (PEP), 1.8 Watts (Carrier).		
9	Distorsión armónica del audio en transmisión menor a 10%		
10	Emisiones de espurias arriba de 46dB		
11	Estabilidad en frecuencia de +/- 0.4 kHz		
12	Frecuencias intermedias de recepción de 46.35 MHz (1°) y 450 kHz (2°)		
13	Sensibilidad del Squelch menor al 0dBu.		
14	Potencia de salida del audio en interior de 1500 mW típica.		
15	Potencia de salida del audio en exterior de 350 mW.		
16	Resistencia al polvo y al agua IP67		
17	Incluye cargador y accesorios para uso en uniforme.		
3.3.3	RADIO VARIABLE DE BANDA AERONAUTICA		
	Las características mínimas obligatorias son:		
1	Rango de Frecuencia VHF en Transmisión de 118.000 a 136.99166 MHz, en Recepción de 108.000 a 136.99166 MHz, en Recepción (Clima) de 161.650 a 163.275 MHz.		
2	Número de memoria de 200 canales.		
3	Espaciamiento en canal de 8.33kHz/25 kHz.		
4	Fuente de poder de 7.2 V DC		
5	Corriente de drenaje en transmisión alta de 1.8 A		
6	Impedancia de la antena de 50 Ohm.		
7	Rango de temperatura de operación entre -10C y +60C.		
8	Potencia de salida del transmisor de 6.0 Watts (PEP), 1.8 Watts (Carrier).		
9	Distorsión armónica del audio en transmisión menor a 10%		
10	Emisiones de espurias arriba de 46dB		
11	Estabilidad en frecuencia de +/- 0.4 kHz		
12	Frecuencias intermedias de recepción de 46.35 MHz (1°) y 450 kHz (2°)		
13	Sensibilidad del Squelch menor al 0dBu.		
14	Potencia de salida del audio en interior de 1500 mW típica.		
15	Potencia de salida del audio en exterior de 350 mW.		
16	Resistencia al polvo y al agua IP67		
17	Incluye cargador y accesorios para uso en uniforme.		

F8. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual.

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [____], [Nombre del Contratista] ([insertar el número de referencia del proceso], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio].

I. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

III. Esta garantía se otorga por un plazo de _____ **DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que la CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato , nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

IV. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica oferente)

F9. Formulario de Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o Banco] en lo sucesivo, la "FIADORA", en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO:

I. Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (en adelante denominado el "Contrato"); y de acuerdo con las condiciones del referido Contrato, se debe realizar un adelanto por una suma de [importe en cifras] [importe en letras] contra la garantía de anticipo.

II. A petición del Principal, la "FIADORA", por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor de Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO, hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar de forma incondicional e irrevocable el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

III. La Suma Garantizada deberá reducirse en las cantidades que se vayan devolviendo del Anticipo, tal y como prueban sus notificaciones emitidas en virtud de la emisión de cada Certificado de Pago a Cuenta.

IV. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal no ha compensado el Anticipo de acuerdo con lo establecido por las condiciones del Contrato y la cuantía que el Principal no ha compensado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para su solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

V. Esta garantía deberá estar vigente del _____ y finalizará hasta que el anticipo sea amortizado en su totalidad.

VI. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si el Anticipo no ha sido compensado 28 días antes de la fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha compensado el Anticipo y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

VII. [Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, Publicación N.º 758 de la ICC, Revisión 2010].

VIII. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

IX. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Anticipo en la ciudad de [_____] a los [_____] días del mes de [_____] de [____].

[NOMBRE] _____

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F10. Formulario de Garantía de Buena Calidad.

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de, _____actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la " _____", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD**, por la cantidad de (en letras) _____Dólares de los Estados Unidos de América U.S. \$ _____IVA incluido, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables en cuanto a la obra _____, durante el período que se establezca en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de ____año(s) contados a partir de la fecha de recepción definitiva. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a la al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena Obra, en la ciudad de _____.

F11. Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico

Fecha: _____

Yo, _____ en calidad de _____, de la sociedad _____.

Hago referencia al método de contratación Contratación Directa con Proveedor Único CEPA N° _____, y a la notificación de adjudicación de fecha _____, la cual fue autorizada por el Junta Directiva el _____. La adjudicación fue por el monto de US \$ _____ sin IVA, a favor de mi representada.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal J. Forma de Pago de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____

Tipo de cuenta Bancaria: _____

Número de Cuenta Bancaria: _____

Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionado con el contrato u orden de compra derivado del proceso en referencia en los procesos de pago a mi representada.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica oferente)

F12. Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
"En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- Entrega de los DTE: (numeral 11)
"Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica**, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv, con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

F13. Formulario de buena inversión de anticipo

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Atentamente presentamos a ustedes, el Listado y Justificación de las Inversiones que se realizarán con relación a la **Contratación Directa con competencia CEPA CD-26/2024 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN UHF-VHF Y REPUESTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO"**.

CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
TOTAL		

Todos los pagos a realizar con el anticipo a otorgar podrán ser verificados por CEPA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
SELLO DE LA EMPRESA (SI HUBIERE)

F14. Formulario de devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas

SEÑORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Nombre del Jefe UCP: _____

Por este medio YO _____ en representación de la persona jurídica _____ o persona natural _____, se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____	N° de garantía: _____
	(Nombre de la entidad emisora)	
Garantía presentada por Cheque certificado	SI _____ NO _____ <i>(Deberá adjuntar a este formulario "Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)</i>	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____
TIPO DE GARANTÍA	Mantenimiento de Oferta <input type="checkbox"/>	Buena Obra <input type="checkbox"/>
	Cumplimiento de Contrato <input type="checkbox"/>	Buena Calidad <input type="checkbox"/>
	Buena Inversión de Anticipo <input type="checkbox"/>	Buen servicio <input type="checkbox"/>
	Ampliación de Garantía <input type="checkbox"/>	Endoso de Garantía <input type="checkbox"/>
	Otros _____ <input type="checkbox"/>	
MONTO EN DÓLARES US \$		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO	CEPA-CDP___/20___	CEPA-LC___/20___
	CEPA-CD___/20___	CEPA-XX___/20___
		CEPA-LA___/20___
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:		

F _____
Nombre del representante legal o Apoderado y sello de la empresa si es persona jurídica.

F15. Recibo simple para la devolución de garantías

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD \$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por USD\$ 0.00 de fecha [**fecha que aparece en el recibo**]; del proceso [**número del proceso de contratación**] [**nombre completo del proceso, según solicitud de oferta**]. Por el motivo de [**vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, Contratación desierta, etc.**].

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre

No. Documento (DUI, NIT, otro)

Nombre empresa

Nombre del representante legal o Apoderado y sello de la empresa si es persona jurídica

ANEXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 0.1. Previo a participar en los procesos de compra, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como oferente.

En caso de omisión de la presentación del comprobante de inscripción en el RUPES; y en el caso que CEPA no compruebe que el oferente se encuentre inscrito en el RUPES, deberá presentar un documento que compruebe que la inscripción en el referido registro se realizó con fecha previa a la presentación de ofertas. Si se comprueba que la fecha de inscripción en RUPES fue posterior a la fecha límite de presentación de ofertas, la oferta será rechazada y no será objeto de evaluación. (Art. 12 y 40 LCP).

- 0.2. La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 0.3. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 0.4. Todos los gastos en que el oferente tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Comparación de Precios, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 0.5. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 0.6. En el presente proceso de Contratación Directa, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los oferentes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - 0.6.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - 0.6.2. De acuerdo a la recomendación del Solicitante del Servicio, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 0.7. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de oferentes (Legalizada), nacional, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 0.8. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El Solicitante recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre oferente alguno.
- b) Las ofertas, lotes o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.

3. RECOMENDACIÓN DEL SOLICITANTE

El solicitante, elaborará un informe basado en los aspectos señalados en este documento, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta el proceso de Contratación Directa.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El nombre del Administrador del Contrato será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del Contrato podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP para la incorporación al expediente de contratación.

5. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador del Contrato por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato.
- b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del oferente, o en el contrato.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

6. RECEPCION DEL SUMINISTRO

6.1 RECEPCION PROVISIONAL

Terminado el plazo total de recepción del suministro, la CEPA procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, mediante Acta de Recepción Provisional. Únicamente se levantará un acta de recepción provisional por el contrato suscrito.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del acta a la UCP.

6.2 PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN

A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTOS.

En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista mediante el ACTA DE REVISIÓN DEL SUMINISTRO y remitirá copia del mismo a la UCP; debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**.

Si el contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para el contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan.

6.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurrido el plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren éstos por el contratista dentro del plazo definido para tal

efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor, y otros funcionarios designados por la CEPA y el Contratista, quienes firmarán de conformidad.

Para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva deberán haberse aprobado previamente todas las Órdenes de Cambio requeridas.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

7. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de estas Bases estarán reguladas conforme lo establecido en el Artículo 92 y siguientes de la LACAP.

8. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del Contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el Contrato y en las Garantías.

CEPA no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente contratación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

10. PRÓRROGA DEL SUMINISTRO

De acuerdo al artículo 159 de la Ley de Compras Públicas, los contratos y órdenes de compra de servicios de no consultoría, podrán prorrogarse una sola vez, en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo al vencimiento del plazo contractual, siempre que sea justificada la necesidad. La prórroga será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista.

Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución mediante la cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir un documento de prórroga; en los casos de orden de compra no será necesario emitir una nueva orden para formalizar la prórroga, bastará con la aprobación de esta última conforme lo anterior. No podrán prorrogarse contratos con incumplimientos atribuibles al contratista.

Si durante la ejecución de la orden de compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

11. La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo contractual. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA..**RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del Contrato u Orden de Compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

12. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del Contrato u Orden de Compra, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.